

Número 137 - Septiembre/Octubre 2021  
Director Juan Carlos Cassagne

TEMA SELECCIONADO: Acto administrativo

[Análisis constitucional y exegético de la revocación de actos administrativos por razones de interés público - Por Alfonso Buteler](#)  
[La relevancia del dictamen jurídico previo \(con particular referencia a su tratamiento en la jurisprudencia contencioso-administrativa bonaerense\) - Por Luciano Enrici](#)  
[El diseño constitucional del acto administrativo contemporáneo - Por Leandro Salgan Ruiz](#)  
[Límite temporal para la anulación del acto irregular - Por Martín H. Sánchez](#)  
[El acto administrativo en la jurisprudencia administrativa de la Procuración del Tesoro de la Nación - Por Gustavo E. Silva Tamayo](#)

ESTUDIOS

[Estado nacional, orden público y arbitraje. Segunda parte - Por Jimena Vega Olmos](#)  
[La convencionalidad de la actividad administrativa - Por Pablo Á. Gutiérrez Colantuono](#)  
[Los principios generales del derecho como fuente nacional del derecho administrativo - Por Víctor Hugo Chávez Moya](#)  
[Caducidad en el proceso contencioso administrativo. Tutela efectiva y mayor cautela en los grupos vulnerables - Por Carolina B. Echeverría](#)  
[Personal militar: sistema legal protectorio ante accidentes y enfermedades - Por Ismael Fabián Torres y Lilian A. G. Furia de Torres](#)  
[Teletrabajo y derecho a la desconexión digital en el empleo público - Por Ricardo A. Muñoz \(h.\)](#)  
[Las políticas públicas argentinas para combatir el desvío de armas de fuego a los canales ilícitos - Por Ramiro Urristi](#)  
[Los órganos de control en la Constitución de la provincia de Corrientes - Por Juan D. A. Castello](#)  
[Cuestiones de la prueba en el actual proceso contencioso administrativo salteño - Por Pablo Robbio Saravia](#)

JURISPRUDENCIA ANOTADA

[FACULTADES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN MATERIA DE EDUCACIÓN / Facultades concurrentes. Límites de la autoridad nacional. Federalismo como sistema cultural de convivencia. Principios aplicables: "lealtad federal" o "buena fe federal". Estatus constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atribuciones para decidir sobre los modos de promover y asegurar la educación de sus habitantes. Poder de policía sobre cuestiones de salud y salubridad públicas y sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones educativas. El derecho fundamental a la educación. Protección de la salud en la emergencia sanitaria. Cuestiones ajenas a la decisión del Poder Judicial](#)  
[¿Qué federalismo nos depara el futuro?, o ¿el futuro nos depara federalismo? - Por Raúl Luis Montero](#)  
[JUECES / Impugnación de la terna elaborada por el Consejo de la Magistratura de Buenos Aires. Rechazo. Disidencia](#)  
[Reflexiones acerca de la motivación de las decisiones del Consejo de la Magistratura. El caso "Mortara", un Zarlenga recargado - Por Martín Sheridan](#)